(35 cénts.) Sábado 6 de Septiembre de 1913 Núm. 215

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Agosto)

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de instrucción de Saldaña, de los cuales resulta:

Que el Fiscal municipal de Villaprovedo denunció en escrito dirigido al de la Audiencia provincial de Palencia determinados hechos, expresando que por haber ejercido D. Hermenegildo López, sin título ni razón legal, actos propios del cargo de Alcalde, podía ser responsable del delito castigado en el art. 348 del Código penal, y aún en el caso de que hubiera obrado por razón de haber desempeñado dicho cargo el bienio anterior, el hecho de haber convocado y presidido una sesión el día 1.º del año sin que el Ayuntamiento se hubiera constituído, le haría responsable del delito definido en el art. 385.

Que remitida la denuncia al Juzgado de instrucción de Saldaña por el Fiscal de la Audiencia, se incoó sumario, en el que fué declarado procesado don Hermenegildo López.

Que comunicado el auto de procesamiento al Gobernador de Palencia, dicha Autoridad, separándose del parecer de la Comisión provincial y de conformidad con el voto particular de uno de los Vocales de la misma, requirió de inhibición al Juzgado, fundado en las consideraciones y textos legales que estimó oportunos.

Que en la sustanciación del incidente de competencia, el Juez dictó providencia en 19 de Febrero de 1912, señalando para el día 22 de dicho mes la Vista del expresado incidente, y en diligencia del día 22 se hizo constar por el Secretario que había transcurrido la hora señalada, sin que las partes hubiesen comparecido a la Vista.

Que la providencia en que se señalaba la Vista para el día 22 de Febrero se notificó al procesado el 23 del mismo mes.

Que el Juez dictó auto en que sostuvo su jurisdicción, y acusado recibo de este auto por el Gobernador en oficio de 30 de Marzo del mismo año, el Juez, por providencia de 6 de Abril siguiente, fundándose en que había transcurrido el término a que se refiere el art. 17 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, sin que el Gobernador hubiera insistido en estimarse competente, le tuvo por desistido de la competencia, disponiendo quedasen en poder del que proveía las diligencias para dictar la resolución que procediese en el sumario, conforme al estado que tenía antes de suscitarse la contienda jurisdiccional.

Que declarado concluso el sumario por auto del siguiente día 7 y elevado a la Audiencia, en la que se dispuso pasase la causa al Ponente, se recibió en dicho Tribunal una comunicación del Gobernador, en la que expresaba que cuando ya aquel Gobierno había remitido a esta Presidencia las actuaciones del expediente de la competencia, le participaba el Juez haber dado por concluso el sumario, remitiéndolo a la Audiencia, por no manifestársele en el plazo de tres días si se sostenía o no la competencia, plazo que en la práctica no era posible observar, y en consecuencia rogaba se tuviese por entablada la competencia y se remitiesen las actuaciones a la Superioridad para su resolución.

Que el Ministerio Fiscal informó que no procedía lo interesado por el Gobernador, y la Sala, de conformidad con lo propuesto por dicho Ministerio, dispuso se comunicara al Gobernador cuanto se interesaba en el dictamen de dicho Ministerio y se pasasen de nuevo al mismo la causa y el rollo para instrucción, por haber transcurrido el término del emplazamiento.

Que a virtud de nuevo oficio del Gobernador, en que manifestaba no conformarse con la resolución de la Audiencia y solicitaba la elevación de las actuaciones á esta Presidencia, la Sala dispuso que, con suspensión de todo procedimiento, se devolviese el sumario al Juzgado instructor para que remitiese las actuaciones a esta Presidencia.

Que recibida en el Juzgado la causa, acordó por providencia de 14 de Mayo del mismo año de 1912 la remisión de la causa a esta Presidencia, en la que aparece tuvo entrada en 7 de Noviembre siguiente, habiéndose recibido en ella en 18 de Abril anterior los antecedentes administrativos, y resultando de todo lo expuesto el presente conflicto:

Visto el párrafo 3.º del art. 9.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887 que dice:

«El Tribunal o Juzgado requerido de inhibición, luego que reciba el oficio, suspenderá todo procedimiento en el asunto a que se refiera, mientras no termine la contienda por desistimiento del Gobernador o decisión Real, so pena de nulidad de cuanto después se actuase»:

Visto el art. 11 de dicho Real decreto, que establece:

«Inmediatamente se citará al Ministerio Fiscal y a las partes para la Vista, que deberá celebrarse dentro de tercero día. Verificada ésta, el requerido dictará auto en otro plazo igual, declarándose competente o incompetente«:

Considerando:

1.º Que al disponer el art. 11 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887 que se cite al Fiscal y a las partes para la Vista del incidente de competencia, no ofrece duda alguna que el objeto de esa disposición es que puedan concurrir a tal acto.

2.º Que por haberse notificado al procesado parte en la causa, según tiene con repetición declarado la jurisprudencia, con posterioridad al día señalado para la Vista, la fecha en que debía celebrarse ésta, obvio es que no pudo usar de su derecho de concurrir a la misma.

3.º Que el procedimiento adolece, por tanto, de un vicio esencial que impide resolver el presente conflicto en cuanto al fondo; y

4.º Que sostenida por el Juzgado su competencia, sólo podía terminar la contienda por desistimiento del Gobernador o por decisión Real, por lo cual fué improcedente la resolución del Juzgado de continuar el procedimiento por no haber contestado el Gobernador en el término de tercero día, y son nulas si insistía o no en la competencia cuantas actuaciones se han practicado en la causa a partir de la providencia de 6 de Abril de 1912, en que adoptó tal acuerdo.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado, en su Comisión permanente.

Vengo en declarar mal formada esta competencia, que no ha lugar por ahora a decidirla y lo acordado.

Dado en San Sebastián a tres de Agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2577

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas el pago de los terrenos que se han de expropiar en el término municipal de Horta para la construcción del trozo segundo de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa, y habiendo manifestado la Alcaldía de dicho término municipal que los propietarios interesados desean cobrar en esta capital, haciendo uso del derecho que les concede la Real orden de 3 de Septiembre de 1909, he acordado señalar el día 10 del actual, a las diez de su mañana, para efectuar dicho pago en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde de Horta, el Ingeniero representante de la Administración, Secretario del expresado Ayuntamiento y pagador de Obras públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Tarragona 2 de Septiembre de 1913.—El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2578

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas el pago de los terrenos que se han de expropiar en el término municipal de Prat de Compte para la construcción del trozo segundo de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa, y habiendo manifestado la Alcaldía de dicho término municipal que los propietarios interesados desean cobrar en esta capital, haciendo uso del derecho que les concede la Real orden de 3 de Septiembre de 1909, he acordado señalar el día 12 del actual, a las diez de su mañana, para efectuar dicho pago en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, cuyo acto será presidido

por el Sr. Alcalde de Prat de Compte, el Ingeniero representante de la Administración, Secretario del expresado Ayuntamiento y pagador de Obras públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Tarragona 2 de Septiembre de 1913. —El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2579

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas el pago de los terrenos que se han de expropiar en el término municipal de Pratdip para la construcción del trozo primero de la carretera de Reus al Collado de Faches, Sección de Montroig al Collado de Faches, y habiendo manifestado la Alcaldía de dicho pueblo que los propietarios interesados desean cobrar en esta capital, haciendo uso del derecho que les concede la Real orden de 3 de Septiembre de 1909, he acordado señalar el día 18 del actual, a las diez de su mañana, para efectuar dicho pago en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde de Pratdip, el Ingeniero representante de la Administración, Secretario del expresado Ayuntamiento y pagador de Obras públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Tarragona 3 de Septiembre de 1913. —El Gobernador, Pascual Testor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2580

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.—Rectificación

Habiéndose consignado por error de copia que los proyectos a que hacen referencia los nueve anuncios que se publican en el *Boletín oficial* correspondiente al día 3 del actual relativos a las peticiones formuladas por D. Vicente Ingresa y Dalmau, como Gerente de la Sociedad anónima «La Hidrodinámica del Ebro», para aprovechar aguas del río Ebro en diferentes términos municipales de esta provincia, que estarán de manifiesto en la «División Hidráulica del Ebro» en lugar de decir en el «Gobierno civil de esta provincia, Sección de Fomento, se hace público como rectificación a los expresados anuncios y para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Tarragona 3 de Septiembre de 1913. —El Jefe de la Sección, P. A., Juan Alonso Soriano.

Núm. 2581

Expropiaciones

Notificados a todos los propietarios a quienes se les expropian fincas en el término municipal de Botarell, la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de derivación de las aguas del Canal del pantano de Riudecañas, sin que ninguno de aquéllos haya recurrido en alzada en contra de tal ocupación, de orden del Sr. Gobernador se avisa a los expresados propietarios para que comparezcan ante la Alcaldía del mencionado pueblo personalmente o por medio de apoderado nombrado en forma y designen perito que les represente en la valoración de sus fincas, dándoles al efecto un plazo de ocho días; debiendo reunir los peritos que nombren las circunstancias que determina el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa, quedando nulos cuantos nombramientos se hagan que no correspondan a tales circunstancias; entendiéndose que los propietarios que no lo verifiquen se conforman con el que ha de representar a la Junta del referido pantano en tales operaciones.

Tarragona 3 de Septiembre de 1913. —El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 2582

Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona

Los exámenes de ingreso para el Magisterio empezarán el día 15 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en el local del Instituto.

El mismo día y a la misma hora tendrán lugar los exámenes para las alumnas del primer curso Superior.

El día 18 exámenes para las alumnas del primer curso elemental y el día 22 los de segundo Elemental y segundo Superior.

Los exámenes de Reválida se anunciarán oportunamente.

Tarragona 2 de Septiembre de 1913. —La Secretaria, María E.ª Aibar.

Núm. 2583

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1914, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende — Pesetas Cs.	ARBITRIO — Pesetas Cs.	por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado — Pesetas Cs
Gallinas y gallos.	433	Uno.	2·50	1.082·50	270·63
Liebres y conejos.	1.600	Uno.	1·50	2.100·00	600·00
Huevos.	43.175	100.	12·00	5.181·00	1.295·25
Patatas.	737	100 kilos.	6·00	4.427·25	1.106·81
TOTAL........					3.272·69

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Barbará 2 de Septiembre de 1913.—El Alcalde accidental, Joaquín Oliveres.

Núm. 2584

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Amposta

Acordada por este Ayuntamiento la venta de la fábrica de electricidad, red, edificios y terrenos en donde está emplazada y demás accesorios inherentes a la misma, propiedad del Municipio, a favor de la entidad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.», domiciliada en Barcelona, estará el expediente respectivo de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en las horas de nueve a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde, para que pueda ser examinado; advirtiendo que durante dicho plazo se admitirán por escrito las reclamaciones que se produzcan.

Amposta 1.º de Septiembre de 1913. —El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 2585

Habiéndose sufrido error en el edicto de esta Alcaldía publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número 208 del corriente año fijando el término de exposición al público de la adición al Registro fiscal a ocho días en vez de quince, queda rectificado dicho edicto en el sentido que el expresado documento estará de manifiesto quince días en el local y fin que se indica.

Amposta 1.º de Septiembre de 1913. —El Alcalde, Juan Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2586

EDICTO

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Antonia Fernández y Miret, consorte de D. Modesto López Bofarull, contra los ignorados herederos de D. Ramón Rom y Vidiella, vecino que fué de Montroig, por resolución de diez y seis del actual se decretó la mejora del embargo trabado en ocho del mismo mes al objeto de asegurar la cantidad de dos mil pesetas en concepto de capital, los intereses de esta suma a razón del seis por ciento anual vencidos y que vayan venciendo a contar desde veinte y siete de Julio de mil novecientos doce y las costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago; habiéndose con esta fecha llevado a cabo dicha mejora de embargo, recayendo sobre una pieza de tierra sita en el término de Montroig, partida «Barqueras», secano con olivos, de extensión treinta céntimos de jornal estadístico, y otra pieza de tierra en el mismo término, partida «Terranova», parte viña y parte yermo, con algarrobos, de cabida nueve jornales, con sus frutos y rentas y el derecho de percibirlos en usufructo.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los ejecutados ignorados herederos de D. Ramón Rom y Vidiella, de la mejora de embargo acordada y llevada a cabo.

Dado en Reus a diez y nueve de Agosto de mil novecientos trece.— Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2587

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que luego se dirá, obra la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Reus a primero de Septiembre de mil novecientos trece. —El Sr. D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad consignada en escritura pública, seguidos por D.ª Antonia Fernández Miret, consorte de D. Modesto López Bofarull, mayores de edad, de esta vecindad, ejecutante, dirigida por el Letrado D. Manuel Borrás y representada por el Procurador D. Antonio Creus, contra los ignorados herederos de D. Ramón Rom Vidiella, vecino que fué de Montroig, declarados en rebeldía; y—Resultando que, etc.— Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ignorados herederos de D. Ramón Rom Vidiella, haciendo con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante D.ª Antonia Fernández Miret de la cantidad de dos mil pesetas en concepto de capital, de los intereses de dicha suma a razón del seis por ciento anual vencidos y que vayan venciendo a contar desde veinte y siete de Julio de mil novecientos doce y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, que se declaran todas de cargo de los ejecutados.— Así por esta mi sentencia, que atendida la rebeldía de los deudores les será notificada en estrados del Juzgado y por medio de edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Hidalgo.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí y por D. Bienvenido Pascó, Antonio Burés, Oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para que sirva de notificación en forma de la transcrita sentencia a los ignorados herederos de D. Ramón Rom Vidiella.

Dado en Reus a primero de Septiembre de mil novecientos trece.— Juan Hidalgo.—El Secretario, por don Bienvenido Pascó, Antonio Burés, Oficial.

ELECTRO-QUÍMICA DE TERUEL.--REUS

SUBASTA VOLUNTARIA

Acordada por la Junta liquidadora de esta Sociedad la enajenación en pública subasta voluntaria de la fábrica de carburo de calcio que posee en la ciudad de Teruel, junto con todos los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones y en general de todo lo que constituye el activo de la expresada Sociedad, se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar que por haberse declarado desierta la primera subasta que se anunció, tendrá lugar nuevo remate de las doce a la una del día 23 del actual mes de Septiembre en el local del Notario de esta ciudad de Reus, D. Juan Carpa y Calbó, que lo tiene en los bajos de la casa números 68 y 70 de la calle Arrabal de Santa Ana, en poder de cuyo funcionario obrarán los títulos de propiedad, planos y demás documentos relativos a los bienes objeto del remate y el pliego de condiciones bajo las cuales éste tendrá lugar.

Reus 1.º de Septiembre de 1913.— Por A. de la J. L., el Secretario accidental, Pedro Caselles y Tarrats, Arquitecto.— V.º B.º— El Presidente, Juan Boqué.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Imprenta de Francisco Nel-lo

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Julio de 1913

A — Núm.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas.—Subasta géneros procedentes de abandono.—Hace público el abandono de 10 sacos marca O... 165
—Subasta géneros procedentes de abandono... 167
ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos.—Subasta conducción correspondencia del ramo de Reus y sus Estaciones férreas... 180
ADMINISTRACION DE CONTRIbuciones.—Notificación a Emmanuel Hoffer... 168
—Idem referente a los apéndices al amillaramiento... 179
—Anuncia hallarse terminado el apéndice... 181
ADMINISTRACION DE PROPIEdades e Impuestos.—Impone multas a los Alcaldes que se expresan referente al 1'20 por 100 sobre pagos... 156
—Circular a los Id. sobre id... 163
—Relación de Ayuntamientos que adeudan al Tesoro el importe de dos trimestres, etc... 166
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Tortosa providencia contra varios deudores... 159
—El de Falset subasta finca de Pedro Raté Guasch.—El de Nulles señala días para la cobranza.—El de Falset providencia contra Pedro Raté Guasch... 161
—El de Tortosa id. contra varios deudores... 162
—El de Fatarella id. contra Andrés Blanch Suñé... 163
—El de Ametlla subasta fincas del ex Alcalde y Concejales del Ayuntamiento en el año 1907... 168
—El de Pratdip id. de Pedro Escoda Escoda... 169
—El de Pradell id. de Juan Nogués Mas.—El de Tortosa providencia contra varios deudores.—El de Gandesa id. contra Bautista Cardús Molluna... 170
—El de Pobla de Masaluca id. contra Francisco Jordá Molló... 171
—El de Gandesa id. contra varios deudores.—El de Montblanch id. contra Mariano Martí Pamies y otra... 172
—El de Valls id. contra Rafael Solé Cusiné... 173
—El de Id. subasta finca de Rafael Solé Cusiné... 174
—El de Tortosa id. de Francisco Bonavida Castells y otra... 176
—El de Pradell id. de Francisco Sanahujes Llabería y otra... 178
—El de Tarragona providencia contra Pablo Gabriel Gibert... 182
ALCALDIAS.—*Apéndices al amillaramiento.*—Vilanova de Prades... 156
—Arbolí... 157
—Pira... 158
—Montblanch... 160
—Pradell... 164
—Vilallonga... 166
—Cabacés... 171
—Vimbodí... 182
Cuentas.—Secuita y Benisanet... 167
—Godall... 168
—Fatarella... 174
—Bot... 180
Distribuciones de fondos.—Tarragona y Valls, Julio... 166
—Tortosa, id... 177
Estadística de mortalidad.—Tarragona publica la del mes de Junio... 164
Extractos.—Roquetas, Junio 913... 163
—Tarragona, Mayo id.—Valls, Junio id... 174
—Montroig, primer trimestre id... 180
—Idem, 2.º id... 181
Indeterminado.—Reus, rectificación de la alineación del Paseo de Sunyer... 169
—Constantí, instancia presentada por José Felip Armengol... 175
—Tarragona, id. por Manuel Ortí Ferrando.—Tortosa id. por Tomás Alguero Martí... 176
—Idem, anuncia quedar aprobado el reparto de caminos vecinales... 177
Padrones.—Gratallops... 181
Presupuestos extraordinarios.—Montroig... 167
—Tarragona... 179
Presupuestos ordinarios.—Vinebre... 175
Reemplazos.—Cabra y Brafim... 156
—Reus... 160
—Constantí y Vilabella... 161
—Santa Bárbara... 168
—Rocafort de Queralt... 169
—Benisanet... 171
—Godall... 181
Repartos.—Constantí, Torre de Fontaubella y Arbolí... 157
—Canonja... 159
—Rocafort... 160
—Masllorens... 161
—Pradell... 165
—Borjas del Campo... 167
—Tamarit... 171
—Tortosa... 174
—Benifallet... 175
—Bisbal de Falset... 180
—Milá... 181
Subastas.—Reus, suministro de 8.000 adoquines... 165
—Cabacés, pesas y medidas... 171
Vacantes.—Albiñana, Médico... 160
—Roquetas, Veterinario... 167
Vocales asociados.—Montbrió de Tarragona... 161
AUDIENCIAS.—La de Tarragona anuncia el pago a los Jurados, peritos y testigos.—La de Barcelona, vacantes los cargos de Justicia que se expresan... 157
—La de Taragona señala días para la causa seguida contra Juan Estradé Alentorn y otro.—La de Id., vacante una plaza de Oficial de Sala de segunda... 166
—La de Id., recurso interpuesto por Antonio Albafull... 168
—La de Barcelona relación de aspirantes a los cargos de Justicia de los pueblos que se expresan... 180

C

COMANDANCIA DE MARINA.—Instancia presentada por María Brunet Solé para instalar un criadero de moluscos en San Carlos... 170
COMISION PROVINCIAL.—Señala días para celebrar sesión... 157
—Liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos a las tropas del Ejército y Guardia civil... 167
COLEGIO NOTARIAL DE BARcelona.—Instancia presentada por Francisco Prieto y Torra... 161
CUERPO NACIONAL DE INGEnieros de Minas.—Anuncia diligenciar los expedientes de las minas Pelegrina y Pelegrina 2.ª... 159
—Relación de las operaciones que practicará el personal de este Distrito... 164

D

DELEGACION DE HACIENDA.—Concurso para el arriendo de los derechos de consumos de los pueblos que se expresan... 166
—Subasta de una mula.—Idem de idem... 179
—Notificación de multas impuestas a los Alcaldes que se expresan... 180
DIPUTACION PROVINCIAL.—Circular a los Ayuntamientos que no han saldado sus descubiertos por Contingente provincial del 1.º y 2.º trimestres del actual año... 162
—Anuncia el pago a las amas de lactancia... 168
—Circular a los Alcaldes sobre Contingente... 174
—Anuncia concurso para la provisión del cargo de Director de la Casa de Beneficencia.—Idem de Practicante barbero.—Distribución de fondos para el mes de Julio... 175

E

ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Maestros de Tarragona.—Circular sobre conferencias pedagógicas... 161

F

FISCALIA DE LA AUDIENCIA provincial de Tarragona.—Estado de los juicios de faltas celebrados por infracción de la ley de Caza... 169
FISCALIA DE LA AUDIENCIA de Barcelona.—Circular referente a la caza... 180

G

GOBIERNO CIVIL.—Circular referente a la desaparición de Evaristo Escoda Estivill... 159
—Idem sobre juegos prohibidos... 168
—Idem referente a la enfermedad «Carbunco bacteridiano» en el ganado de Tortosa... 170
—Idem sobre ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo... 176
—Idem a los Alcaldes respecto a las caballerías extraviadas... 179
—Impone multa a Antonio Clemente Portolés... 182
Jefatura de Obras públicas.—Anuncia haberse recibido las obras de acopios de la carretera de Reus a Vilaseca... 172
—Solicitud presentada por Joaquín de Arteaga.—Idem por Luis Vela... 179
Minas.—El registro de la mina Augusto.—El id. de Blanca... 161
—Demarcación de las minas que se expresan... 165
—El registro de la mina Estela... 170
—El id. de Argentífera.—Aprueba varios expedientes de minas... 177
—El registro de la mina Consuelo... 182
Orden público.—Relación de licencias de caza y arma... 163
Pesas y medidas.—Anuncia la comprobación en el partido de Gandesa... 176
GUARDIA CIVIL.—Subasta de armas... 175

H

HOSPITAL MILITAR.—Adquisición de artículos de consumo... 160

I

INTERVENCION DE HACIENDA.—Repartimiento de consumos... 180
INSTITUTO GEOGRAFICO Y EStadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Mayo... 176
INSPECCION DE PRIMERA ENseñanza.—Circular referente a la organización de un curso breve de ampliación de estudios para los Maestros y Maestras.—Anuncia concurso de traslado de las Escuelas que se expresan... 165

J

JEFATURA DE OBRAS PUBLIcas.—Instancia presentada por A. W. K. Billings.—Expropiación de terrenos en Tortosa... 160
—Instancia presentada por A. W. K. Billings.—Proyecto de ramal de carretera del puente de Cabacés en el río Montsant a Vinebre por Torre del Español... 164
—Instancia presentada por A. W. K. Billings... 167
—Expropiación de terrenos en Reus, Borjas y Botarell... 168
—Idem en Montbrió de Tarragona, Riudecañas y Riudoms... 169
—Idem en Salomó... 179
JUNTA DE INSTRUCCION PUblica.—Circular a los Alcaldes que han dejado de cumplimentar la publicada en el *Boletín* de 30 de Mayo último... 163
—Nombramientos hechos a favor de los señores que se expresan... 171
JUNTA DIOCESANA DE TORTOsa.—Subasta obras de la iglesia de Amposta.—Idem de la de Santa Bárbara... 177
—Idem de la de San Carlos... 178
JUZGADOS DE PRIMERA INStancia.—El de Tortosa subasta finca de Jorge Pons Beltrán... 157
—El de Montblanch id. de Juan Poblet Sabaté.—El de Id. providencia contra los herederos de Mariano Saus Monseny.—El de Tortosa declaración de herederos de José Huguet Montañés... 159
—El de Tortosa subasta fincas de Joaquín Miralles Querol y esposa... 160
—El de Tarragona sentencia contra los herederos de Juan Segura Teixidó... 165
—El de Id. subasta finca de Pablo Balsells Galofré... 167
—El de Id. sentencia contra José Amill... 174
—El de Id. alzamiento de la quiebra de la Razón social «Mangrané e Hijos de Guix»... 181
JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Vendrell hallazgo del cadáver de un hombre... 156
—El de Gandesa subasta finca de Pedro Juan García Sabaté y otro... 160
—El del Distrito de la Universidad de Barcelona cita a Ramón Ribas Vidal... 163
—El de Gandesa hallazgo del cadáver de un niño... 164
—El de Id. cita a Carmen Paulo Gallen.—El de Montblanch, a José Mauri Asmel y otros.—El de Caspe interesa la busca de caballerías sustraídas en Maella... 167
—El de Villanueva y Geltrú, hallazgo del cadáver de un hombre... 168
—El de Tortosa cita a Isidro Huerta García.—El de Gandesa a Manuel Vidal Domenech y otro... 169
—El de Id., a Luis Peralt Expósito.—El de Tortosa, a Saturnino Belincoso Olivares... 172
—El de Lérida, a Eduardo Mortes Sainz y otro... 174
—El de Gandesa, a Juan Bautista Vallés... 176
—El de Id. subasta finca de Pablo Asná Busóm.—El de Tortosa id. de Juan Miravet Ferré.—El de Id. id. de Miguel Matamoros Muñoz... 181
JUZGADOS MILITARES.—El de

Tarragona cita a Antonio Bosch Nolla 163
—El de Id., a Juan Vallverdú Segarra 168
—El de Id., a Juan Fontanilles Rodón.....169
—El de Id., a Esteban Arbolí Torrademé.—El de Marina de Cartagena, a Pablo Cañellas Ribas.172
—El de Logroño, a Aniceto Fontanet Pascual.—El de Tarragona, a Juan Pamies Vendrell....180
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Cornudella subasta libros de Buenaventura Font Castany....156
—El de Maspujols sentencia contra Francisco Gebellí Alsina y otros.....159
—El de Tortosa cita a Tomás Breva Valls y otra.....164
—El de San Carlos sentencia contra Belisario Sandalio Colles Pachón.....168
—El de Riudoms expediente de dominio a favor de Carmen Rovira Gudí.....170
—El de Cornudella subasta libros de Buenaventura Font Castany. —El de Aldover sentencia contra Ramón Royo Jardí y otro...173
—El de Tarragona cita a los herederos de Antonio Xatruch Tombas.....174
—El de Benisanet sentencia contra los herederos de Bautista Gran Segarra 176

M

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden concediendo subvención y anticipo al Ayuntamiento que se expresa para la construcción de caminos vecinales.—Idem resolviendo dudas surgidas en algunas Juntas locales de Emigración, etc.....169
—Real orden sobre subvenciones con destino a las obras de caminos vecinales, etc.....180
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Circular a los Inspectores de Sanidad para que remitan los datos estadísticos mensuales de vacunación y revacunación.—Anuncia la existencia del cólera en Salónica (Mar Egeo).....157
—Real orden referente a las mujeres que trabajan a destajo, etc. —Idem sobre el funcionamiento del pabellón quirúrgico del Sanatorio marítimo de Oza.—Idem referente a multas impuestas por infracciones de las leyes sociales, etc.....160
—Idem disponiendo se otorguen las recompensas que se mencionan a los agraciados en el IV Congreso de premios del año actual, organizado por el Consejo Superior de Protección a la infancia.....167
—Circular referente a turismo, etc.172
—Real orden circular dictando disposiciones para el uso de la vacunación antitífica.—Real orden declarando que el Real decreto de 6 de Abril de 1905 sobre Mataderos, está derogado por el de 15 de Noviembre de 1909.....175
MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden exceptuando del servicio en filas al recluta Cristóbal Tavira Tudela 181
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente al nitrato de cal, etc.—Idem sobre la venta de carburo de calcio, etc. —Idem sobre la chatarra y materiales inútiles de hierro.....156
—Idem referente a importaciones temporales de automóviles extranjeros.....157
—Idem ampliando por un mes el plazo para la recaudación del impuesto de cédulas personales.161
MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Anuncia cátedras vacantes.....156
—Lista de vacantes de Profesores y Auxiliares de Escuelas Normales, etc.....157
—Real decreto aprobando el reglamento orgánico para la Escuela del Hogar y profesional de la mujer.....158
—Real decreto disponiendo se lleve a cabo la Estadística de las capitales de provincia de España, etc.....159
—Real orden dictando reglas complementarias y explicativas del Real decreto de 5 de Mayo último, etc.....162
—Real decreto fijando la edad para la asistencia a las Escuelas primarias y a las Escuelas de párvulos.....179

P

PARQUE DE INTENDENCIA.—Adquisición de varios artículos de consumo.....178
PATRONATO DEL COLEGIO DE Huérfanos pobres de San Julián de Vilatorta.—Anuncia la entrega de cantidades a los Maestros de Tarragona, Barcelona, Lérida y Gerona, etc.....181
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Expediente de competencia entre el Gobernador de Murcia y el Juez de Mula. —Idem entre el Id. de Valencia y el Id. de Albaida.....165
—Idem entre el Id. de Almería y el Id. de Porchena.....173
—Idem entre el Id. de Badajoz y el Id. de Llerena.....174
—Idem entre el Id. de Almería y el Id. de Vélez-Rubio.....177
—Idem entre el Id. de Lérida y el Id. de Balaguer.....178

R

REGIMIENTOS.—El de Asia, vacante una plaza de músico de primera.....160
—El de Luchana, segunda subasta de un mulo.....162
—El de Cazadores de Tetuán, compra de caballos.....174

S

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA y Sanidad Veterinaria.—Estado de las enfermedades ocurridas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de Junio.....176
SOCIEDADES.—El Sindicato de Riegos del Delta derecho del Ebro apremio de primer grado contra varios deudores.....173
—La Arrendataria de Servicios públicos itinerario de cobranza.182

T

TESORERIA DE HACIENDA.—Apremio de primer grado contra varios deudores.....158
—Prorroga el plazo para la recaudación del impuesto de cédulas personales.....159
—Nombramiento hecho a favor de Francisco Solé Campos.....171
—Apremio de único grado contra varios deudores.....173
—Idem de id.—Idem de primer id. contra id.....174
—Nombra Agentes auxiliares de la zona de Falset a Ramón Rendé Ventosa e Ignacio Llebaría Pascó.....175
—Apremio de único grado contra varios deudores.....176
—Idem de id. contra id.....180
—Idem de id. contra id.....181

U

UNIVERSIDADES.—La de Salamanca, anuncia la provisión de tres becas.....172

Imprenta de Francisco Nel-lo